



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



ACUSE

Ciudad de México a 27 de septiembre de 2022 AAO/DGSCC/D\$/ARB/VP/1283/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN. PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 20/19, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. Monica Zenteno Gómez ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 25 de julio de 2022, a la que se le asignó el número de SUAC 2207251512058 v SUAC 190221691041, donde solicita la valoración de 1 árbol ubicado en

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- En fecha 13 de septiembre de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó. en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 13 de septiembre de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de Méxido, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Lev Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribb, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siquiente descripción:





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DIGTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLIGITANTE: C. Monica Zentero Gómez FOLIO: SUAC-190221691041 y SUAC- UBICACIÓN: Vía pública																	
Anterior and proper tenderal property of the Park									Hora: 18:30					DICTAMEN		: 1786/2022	
UIRECI	GISING			Eliminado el domicilio						The state of the s							
No	NOMBRE COMON / CIENTFICO	OCHICILO	KEICACIÓN	न्. ५८ १६५ (क)	DAP (cm)	OIÁMETRO DE COPA (m)	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (ados)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m²)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (ha)	OTROS VALORES	MICATERENCIAS	TRATAMIENTO		observaciones, reconendaciones y numeral norma nadp-oot-rnat-2015 en que se fundamenta	
	Colodin/ Erythiku anesteada	Eliminado el domicilio	Bangueta, frente al Bomicilio	Ţ	00.50 00.50	ć.	हारहोल के जावीजय	Eden a	13 a 40 a Tos	De 29 a 30		The second secon	Cables de energia eléctrica Mobiliario urband	Poda	han levi impider partón, proyect interfie	ices reprimidas que ntado la banqueta a el funcionamiento del famas largas que sa an hacia el innuebia, a en con el cableado y con un poste co.	

CONFUNDAMENTO EN LA LEY AMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN A LA TIERRA, ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL ADF-001-RNAT-2015; NUMERALES 8, 6.3, 8.3, 1.5.3.1.2 y 1.5.

ING. ARNOLDO MARTÍNEZ PÉREZ

abordo

~~ M

BIÓL, DOROTEO SANTOS ZAFRA DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA

Dictaminó:

NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

NAOF-001-RNAT-2015 Acreditación No: 20

SUAC 190221691041

Página2 | 4 CIUDAD INNOVADORAY DE DERECHOS / MHESTRA CASA







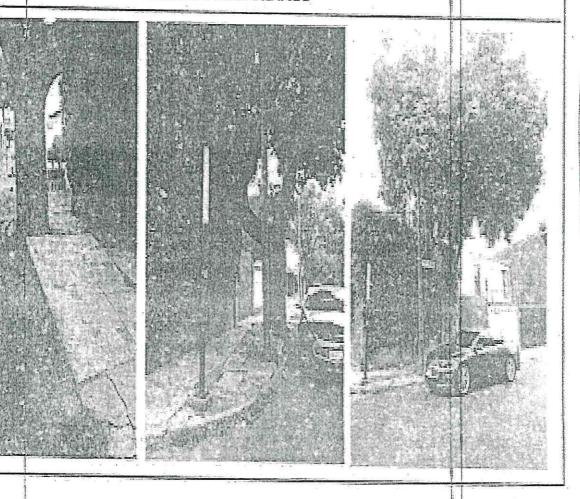
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SÖLIGITANTE: G. Mónica Zenteno Gómez	FOLIO: SUAC-198221891041 y SUAC- 2207251512058	UBICACIÓN: Via pública	
FECHA: 15 de septiémbre de 2022	Hora: (9:30		
DREGGIÓN: Eliminado el domicilio		DIGTAME	N: 1786/2022

ARCHIVO FOTOGRÁFICO







ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



			de	1	(uno)	árbol	de	la	especie:	COLORIN/Erytrhina
americana: oil	e se vergue	en				FI	limina	do el	domicilio	

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 1 (uno) árbol de la especie: COLORIN/Ervtrhina americana; que se yergue en Obregón.

Alcaldía Álvaro

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda pajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierralen el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENT

MTRO EBGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRRIAMP/srp*

SUAC 190221691041

Página4 | 4
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / MUESTRA CAS

Calle Canario esq. Calle 10, coloria Tolteca Alcaldia Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México